



CONSELL COMARCAL
DE L'ALT EMPORDÀ

EDICTO

La Junta de Gobierno del Consell Comarcal del Alt Empordà, en sesión de fecha 9 de abril de 2019 aprobó la convocatoria del XXIV Concurso de Fotográfico e II en Instagram del Patrimonio del Alt Empordà.

Así mismo se aprobaron las bases reguladoras del XXIV Concurso de Fotográfico e II en Instagram del Patrimonio del Alt Empordà.

El contenido de las bases es el siguiente:

BASES REGULADORAS DEL XXIV CONCURSO FOTOGRÁFICO Y II EN INSTAGRAM DEL PATRIMONIO DEL ALT EMPORDÀ (#romaniccaae)

1. Objeto

El concurso fotográfico de Patrimonio "Edificios románicos civiles y religiosos" consiste en la publicación a la red Instagram de fotografías con el hashtag #romaniccaae y con el nombre del municipio o núcleo donde se haya tomado la fotografía que tiene que ser de la comarca del Alt Empordà.

El concurso se desarrolla como herramienta de sensibilización en el marco del patrimonio cultural del Alt Empordà y que organiza el Consell Comarcal de l'Alt Empordà.

Se realizará la segunda edición del concurso en Instagram.

2. Plazo

El periodo del concurso será del 15 de abril al 30 de septiembre de 2019 ambos días incluidos.

No se admitirán a concurso fotografías publicadas con el hashtag #romaniccaae en la red Instagram fuera de estos plazos.

3. Marco del concurso

- Marco conceptual: El tema de las fotografías es el patrimonio cultural. El motivo de las fotografías puede ser iglesias, ermitas, monasterios y edificios civiles románicos de la comarca del el Alt Empordà.

- Marco temporal: No se admitirán fotografías presentadas con anterioridad y posterioridad a la fecha de finalización de los plazos.



- Marco territorial: Las fotografías presentadas con el hashtag #romaniccaae tienen que haber sido hechas en la comarca del Alt Empordà. Las fotografías se tienen que etiquetar con el hashtag del proyecto #romaniccaae y con el nombre del municipio donde se haya tomado la fotografía y seguir al @ccaltemporda

4. Forma de participación

Para participar en el concurso se tiene que tener una cuenta a la red social Instagram con un perfil público, y se tienen que respetar las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms>). Así mismo, el hecho de etiquetar la fotografía con el hashtag #romaniccaae implica que el autor acepta las bases del concurso.

La participación es gratuita.

El número de fotografías presentadas por participante es de 2, y no se tendrán en cuenta las valoraciones ni los comentarios otros usuarios sobre las fotografías que participen al concurso. En caso de participar con más de dos fotografías por cuenta se escogerán las dos primeras según el orden cronológico.

Cada participante tiene que publicar la fotografía o las fotografías en la red Instagram intermediando su usuario. Se tiene que tener más de 18 años.

Para optar a los premios hay que ser seguidor a Instagram de @ccaltemporda

Cada fotografía tiene que tener los hashtags #romaniccaae y nombre del municipio o núcleo donde haya sido tomada. También puede tener otros hashtags o comentarios que la puedan describir, que lo expliquen o que puedan hacerla más interesante, divulgativa, pedagógica o divertida.

Se puede participar en el concurso con fotografías hechas con anterioridad a la publicación de estas bases siempre que cumplan el objeto, el plazo y el marco del concurso, y siempre que en los comentarios se indique el lugar.

El jurado rechazará las fotografías y los mensajes que sean ofensivos, difamatorios, obscenos o que contengan datos de carácter personal que no pueden ser comunicados, así como los que sean discriminatorios por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La participación al concurso mediante el hashtag #romaniccaae implica la autorización para que el organismo haga uso de las fotografías presentadas en acciones de difusión y sensibilización del proyecto patrimonio del Alt Empordà.

Por el hecho de participar en el concurso #romaniccaae cada participante declara bajo su responsabilidad:



- Que ha hecho la fotografía y que es una obra original suya.
- Que tiene las autorizaciones legalmente necesarias de las personas y entidades que puedan aparecer de forma reconocible, en el caso de menores de su tutor.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de todas las bases, así como la aceptación de las decisiones interpretativas del jurado.

5. Premios

El jurado escogerá, según estas bases, tres fotografías, una por cada categoría:

- Creativa. Premio de 400€* y trofeo
- Inédita. Premio de 400€* y trofeo
- Popular, (de entre las 10 primeras en número de likes). Premio de 400€* y trofeo

Ningún concursante podrá obtener más de un premio.

6. Jurado y criterios de valoración

El jurado rechazará y excluirá del concurso las fotografías y los mensajes que incumplan los requisitos y las condiciones establecidos en estas bases.

EL jurado estará formado por:

Presidente: - La Presidenta del Consell Comarcal del Alt Empordà o persona en quien delegue

Vocales: - El consejero comarcal de cultura del Consell comarcal del Alt Empordà

- La consejera comarcal d'Ensenyament del Consell Comarcal del Alt Empordà.

- 2 Personas expertas en el tema: un fotógrafo y/o un técnico en patrimonio cultural y/o un community manager

Secretario: - La Técnica de Cultura y Enseñanza del Consell Comarcal del Alt Empordà

El jurado tendrá la facultad de elegir las fotografías ganadoras, y en su deliberación valorará especialmente:

- La adecuación en las bases y al tema del concurso (Iglesias, monasterios, ermitas y edificios civiles románicos...): 25%
- La originalidad respecto al conjunto de fotografías presentadas: 25%
- La creatividad y calidad técnica/artística: 25%
- La composición de la obra y el control de la luz: 25%

Las decisiones tomadas por el jurado serán inapelables.

Si la calidad de los trabajos presentados fuera insuficiente, a criterio del jurado, los premios pueden declararse desiertos.

Así mismo, el jurado calificador estará facultado para resolver las incidencias que no estén



previstas en estas bases.

7. Comunicación a los ganadores

El Consell Comarcal del Alt Empordà se pondrá en contacto con cada persona ganadora mediante su perfil a Instagram, dejando un comentario en la fotografía ganadora, o mediante otras vías que estén a su alcance y que considere oportunas (nota de prensa, redes sociales, etc)

El Consell Comarcal del Alt Empordà se posará en contacto con cada persona ganadora y le solicitará los datos que sean necesarios.

Cada persona ganadora dispondrá de un máximo de 20 días para dar respuesta al comentario que el Consell Comarcal del Alt Empordà haya hecho a la fotografía para notificarle que ha ganado y como se tiene que identificar.

En caso de que la persona ganadora no responda durante este periodo de tiempo, se considerará que desiste del premio y se seleccionará la imagen siguiente, por orden de puntuación.

Los nombres de cada persona ganadora se dará a conocer a través del web, las redes sociales, etc., y constará como persona autora de la fotografía.

El otorgamiento de los premios a las personas ganadoras se hará en un acto público en la sede del Consell Comarcal del Alt Empordà que se anunciará a los medios de comunicación y a las personas premiadas.

8. Propiedad intelectual

Las personas participantes que resulten ganadoras de alguno de los premios indicados a la base 5 ceden expresamente al Consell Comarcal del Alt Empordà, con carácter gratuito y sin limitación temporal (es decir, durante todo el plazo de vigencia de los derechos de autor y para todo el ámbito territorial universal), los derechos de explotación de las fotografías premiadas, de conformidad con la Ley de propiedad intelectual vigente, para su uso en cualquier canal, formato, apoyo u ocasión que el Consell Comarcal del Alt Empordà considere adecuados, incluida su explotación en la red Internet, así como para finalidades promocionales o publicitarias, o de naturaleza análoga propias del patrimonio cultural.

Este derechos incluyen, en particular, el derecho de reproducción total o parcial, permanente o provisional, por cualquier medio y en cualquier forma; el derecho de distribución; el derecho de transformación para la adecuación al formato de difusión y comunicación, incluida la adaptación o cualquier otra modificación, y el derecho de comunicación pública en todo tipos de formatos y apoyo presentes y futuros, tanto gráficos como audiovisuales y



multimedia.

El Consell Comarcal del Alt Empordà se compromete expresamente a no explotar las imágenes de forma que puedan vulnerar la vida privada o la reputación de las personas que puedan aparecer.

En consecuencia, el Consell Comarcal del Alt Empordà podrá utilizar y ceder, total o parcialmente, a favor de la persona física o jurídica que crea conveniente y sin ninguna limitación, los derechos de propiedad intelectual adquirido, sin que las personas ganadoras generen ninguna contraprestación ni ningún derecho a percibir ninguna compensación adicional, salvo el derecho al premio correspondiente. La utilización que se haga no será, en ningún caso, para uso comercial.

El Consell Comarcal del Alt Empordà se reserva el derecho a utilizar el resto de fotografías presentadas al concurso con fines informativas o de divulgación de esta convocatoria.

9. Protección de datos

Los ganadores del concurso, por el hecho de participar, consienten que sus datos sean incorporados al fichero de datos del Consell Comarcal del Alt Empordà, que tiene como finalidad la gestión y difusión de los resultados del concurso, de acuerdo con la política de privacidad y seguridad de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal. Los datos serán tratados con el fin de llevar a cabo la actividad propia del Consell Comarcal del Alt Empordà, y siempre dentro de los objetivos lícitos de la entidad.

Para ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación se puede contactar con el Consell Comarcal del Alt Empordà:

Àrea de Cultura y Ensenyament
Cr. Nuo, 48, 17600 Figueres
Telf. 972514355
cultura@altemporda.cat

10. Otras disposiciones

Cualquier circunstancia o conflicto no previstos en estas bases los resolverá en primera instancia el jurado.

Ante posibles dudas en la interpretación de las bases prevalecerá el criterio del Consell Comarcal del Alt Empordà.

El Consell Comarcal del Alt Empordà se reserva el derecho a modificar, en caso de que sea necesario, los procedimientos establecidos en estas bases.



CONSELL COMARCAL
DE L'ALT EMPORDÀ

La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes.

La Presidenta

Montserrat Mindan y Cortada

Figueres, a la fecha de la firma electrónica.